

DIRECTOR: César Huerta

REDACCION Y ADMINISTRACION

Calderón de la Barca, 12 y 14

Teléfono núm. 59

EL MUNDO

CUBA Y VENEZUELA

Capital, no mes. 50 céntimos
Provincias, un año. 7 pesetas
ANUNCIOS SEGUN TARIFA
Cada anuncio satisfará los céntimos de importe.

AÑO V

SE PUBLICA TODOS LOS MIÉRCOLES

Núm. 464.

COMO SE LEGISLA EN ESPAÑA

EL EJEMPLO DEL ARANCEL

El debate sobre el problema arancelario, ofrece enseñanzas instructivas que conviene recoger cual una prueba más de la manera precipitada e incoherente en que se resuelven en España cuestiones de tanta trascendencia para el país.

Lo ocurrido con el funcionamiento de la Junta de Aranceles, el modo como al pleno ha sustituido una Comisión permanente corregida y aumentada al deseo de los intereses proteccionistas, y, sobre todo, la forma de redactarse el Real decreto de 27 de noviembre de 1920, todo ello es digno de algunos comentarios.

El señor Calbetén había modificado la Junta de Aranceles en enero de 1919, inspirándose en un criterio amplio y favorable a las necesidades públicas. Estaban a punto de renunciarse varios tratados de comercio, y era preciso preparar las bases esenciales a una nueva organización económica, y a las relaciones de España con el mundo. En esta obra debían intervenir, no solo los representantes calificados de la industria y de la producción nacional, sino de la agricultura, del comercio y de la gran masa consumidora. El órgano encargado de revisar la ley arancelaria, no podía producir la impresión de que antes que a ningún otro interés, estaba atento al de los fabricantes y especuladores, enriquecidos durante la guerra.

Esa Junta, constituida con delegaciones de todas las fuerzas vivas del país, se reunió una vez para dar posesión a los vocales electivos, en julio de 1919; no ha vuelto a congregarse un solo día. Pero aún fué peor lo que pasó con la Comisión permanente de la misma, compuesta de representaciones de la Cámara de Comercio, la Asociaciones de Agricultores, el Fomento del Trabajo Nacional y la Unión general de Trabajadores. En la única sesión del pleno, el señor Ferrer y Vidal pidió se modificara la constitución de la Junta en forma que la industria estuviera más protegida, y sin esperar el informe del pleno, en 20 de noviembre de 1919, se añadían a la Comisión permanente, a la que se daban mayores facultades para la redacción del arancel—diciendo el Real decreto que convenía prescindir en lo posible de organismos muy numerosos—, representantes de la Comisión protectora de la producción nacional, de la Liga Vizcaína de productores, y de la Cámara oficial de la industria de Barcelona.

Se había logrado modificar el matriz del órgano director de la reforma arancelaria. Y, como si esto fuera poco, como no significase nada que el proteccionismo sobre hilaturas y tejidos del Arancel anterior gravase al contribuyente español en 225 millones de pesetas respecto al precio internacional de tejidos e hilaturas, viene el Real decreto de 26 de noviembre de 1920, y sin contar siquiera

con esa Comisión permanente, el último ministro de Hacienda eleva 130 partidas de Arancel, muchas de ellas con tan notorio error, que las clases agrícolas y consumidoras han elevado a los Poderes públicos su enérgica protesta. ¿Y para qué se hizo de modo precipitado e incoherente la reforma llegando a incluir dentro del nuevo régimen casi prohibitivo a los autocamiones y automóviles de usos agrícolas o industriales en un país que sufre la crisis de transportes que el nuestro? Si fue para evitar la depreciación de la moneda española, el propósito no se ha conseguido, pues comparando los cambios de noviembre de 1920 a febrero de 1921, hemos perdido conforme hacía observar el senador señor González de Echevarri, de cuarenta y seis a cincuenta y dos y medio, en los francos; en las libras esterlinas, cuatro enteros y en los marcos, un entero por 100.

¿Qué va a resultar ahora de los trabajos de la Comisión permanente de Aranceles? Según muchos, que se repetirá lo ocurrido en 1882 o en 1892, cuando decía D. Gabriel Rodríguez que al lado de cada partida se podían poner nombres de personas conocidas, resultando la ley Arancelaria un arma del privilegio. Según el vocal de la Comisión, Sr. Prast, que también habló en el debate del Senado, una obra contradictoria, incoherente e inaplicable...

La realidad económica podrá, sin embargo, más que todos los empeños de un proteccionismo exagerado. Hay que favorecer la industria y el trabajo españoles; pero dentro de límites prudentes y discretos. El señor Argüelles hacía, en su discurso de una afirmación indudable. No podemos levantar una muralla, aislarnos del mundo, y la salvación para algunas industrias improvisadas durante la guerra, o que vivieron en cinco años del conflicto europeo con ganancias excepcionales, no está ahora en un Arancel que haga imposible la existencia, sino en otros caminos y procedimientos.

Se trata de decidir si los consumidores van a ser o no sacrificados ante un proteccionismo «a outrance», que suprima la libertad de comercio y la concurrencia moderadora de los precios, sin positiva ventaja para la economía nacional.

De la Asamblea Agrícola de Cuenca

A la Asamblea de Agricultores y Ganaderos que ha de celebrarse en Cuenca y en este día según convocatoria.

De todos los agricultores y ganaderos de esta provincia, es conocido el sistema proceder del Cuerpo de Montes en cuanto se relaciona con los predios rústicos de propiedad particular en la forma que se dirá a continuación:

En la mayoría de los pueblos donde existen montes públicos, en estos y en sus zonas de ampliación, se hallan en-

clavadas cientos y miles de fincas particulares. Lindantes con los montes, sin estar enclavadas, existen también multitudinarias fincas. Tanto de estas como de las enclavadas los particulares contribuyen al Estado con todos sus tributos y cuando quieren aprovechar sus productos de aquellos predios, si son aprovechamientos maderables, al pedir la licencia para realizarlos, basada en un informe de un Ingeniero de Montes, haciendo constar que los predios están catalogados o que lindan con montes del Catálogo, se les dá la contestación, orden terminante, de que no se puede cortar o realizar los aprovechamientos.

Si los aprovechamientos son de pastos y se verifican, se les denuncia, como también se les denuncia si algún aprovechamiento maderable hacen sin permiso, instruyen los expedientes sin hacer caso de cuantos títulos justificantes de su derecho de propiedad presentan, imponen las multas y para alzarse de ellas indudablemente han de depositar su importe, estos expedientes se están meses y años sin resolver, entre tanto el dueño del predio carece del importe de la multa depositada y si bien se mira también de la finca porque si sigue haciendo aprovechamientos se le sigue denunciando y se hace una cuenta de depósitos mayor al valor de la finca que le pertenece y durante el tiempo que transcurre mientras el particular se defiende a fuerza de molestias, gastos y disgustos, en jamás se verá un informe de Ingeniero que detenga al recaudador al cobro del trimestre o del apremio en su caso. Esto constituye un abuso contra los agricultores y ganaderos, intolerable. Esta clase de agricultores y ganaderos, tan trabajadora, que es la que sufre a la intemperie todas las inclemencias del tiempo, con peligro y a costa de su existencia, que come mal, que viste peor, que no disfruta de comodidades ni placeres, todo por producir, que es la cosa más útil a la Patria, a la vez que sufre las mayores cargas de la Nación, no merece este trato y es lo que al Vocal de la Cámara Agrícola que suscribe, impulsa a presentar esta moción que ruega a la Asamblea se digne tomar en consideración y si lo estima acertado, acuerde pedir a los Poderes públicos se dicte una disposición que prohíba a todo cuanto dependa del Cuerpo de Montes la intromisión en predios particulares y ponga en claro las facultades de los dependientes del dicho Cuerpo de Montes para que no ocurran las intromisiones y que los particulares puedan gozar de la plenitud de sus derechos a que den lugar sus títulos como les corresponde con arreglo a las leyes civiles que nos rigen y por último, que en dicha disposición se ordene la relevación del previo depósito para entablar recursos en cuanto se refieran a derechos dimanantes de Títulos inscritos en el Registro de la Propiedad.

Cuenca 4 de abril de 1921, Miguel Herráiz.

LA CORONA DESHOJADA

Iré a llevar mi pobre corona deshojada
De mi padre, al jardín, do renace la flor.
Y mi alma largo tiempo orará arrodillada.
Que él sabe remediar y aun vencer el dolor.
Iré, iré a decirle, al menos con mi llanto,
«Mira cuánto he sufrido!» El me escudriñará.
Y a mi aspecto diatino y triste y sin encanto
Sólo por ser su hija me reconocerá.
El me dirá: «¿Eres tú, pobre hija desolada?
¿Ya se acabó tu dicha? ¿Ya en tu alma no se encuentra?»
«Pobre alma! Yo soy Dios. Ven, ven; no estás turbada.»
Me aquí mi corazón: esta es tu casa. Entra.
«Oh, clemencia! ¡Oh, dulzura! ¡Fuente de amor sincero!
¡Cuánto lle, o lloradote! Pero al fin me has oído
¿A que te obtengo ya, puesto que ya te espero
y que estás en poder de lo que yo he perdido.
Tú no pisas la flor sólo porque no es bella.
Ese crimen de abajo. Arriba es perdonado.
Tu hija te ha sido infiel, mas no maldigas de ella,
Ella nada ha vendido, ella todo lo ha dado.»
MARCELINE DESHOJADA-VILMOR.

EN CALMA

Parece que cesan las luchas frágiles que en fechas recientes libraron obreros y patronos.

Ya no se exige amenaza de aumento en los jornales y disminución en las horas de trabajo. No deslumbran los ojos de los auxiliares del dueño de un negocio aquellas espléndidas ganancias que cotizaba el jefe. Ha llegado el momento de atender las exigencias del mercado y hay que competir estrictamente a precios razonables, que limitan las utilidades y hasta las suprimen en absoluto.

Quien mejor y más económicamente produce, podrá subsistir. Con enormes gastos y una producción defectuosa y mezquina, la bancarrota es segura.

Impusieron los obreros la disminución de las horas de labor y hoy las limita aun más la clase patronal. En las grandes fábricas y en los importantes talleres sólo se trabaja tres días a la semana. Muchos negocios se han paralizado y millares de hombres hallanse en huelga irremediable.

Los trabajadores españoles que emigraron a Francia y a los Estados Unidos solicitan anparo del Gobierno para regresar a la Patria.

Si es cierto aquello de que los males de la libertad curan, afirmemos que las desventuras del trabajo, trabajando se evitan.

No pueden existir antagonismos entre los factores de la producción. Serán fatales para todos. Necesitase firme compenetración que armonice las aspiraciones de cuantos integran la vida económica.

Por un error lamentable, los obreros han visto en los hombres que dedican sus recursos a crear industrias y explotar campos el enemigo más formidable, y es la verdad que el enemigo de obreros y patronos, de cuantos laboran en empresas útiles, no se mete con nadie, no hace nada, vive tranquilamente, consume lo que puede o lo que quiere, pasa el tiempo en las salas de juego de los Casinos y merece el respeto de las gentes.

Este tipo, que tanto abunda en la Sociedad, debe desaparecer.

El que no trabaja que no come, porque para que las inmensas legiones de vagos que mantenemos satisfagan sus amplias necesidades, todos hemos de ceder una parte del producto de nuestro esfuerzo.

Poco importa que el concepto de utilidades disminuya en los balances y en los salarios, si la capacidad de adquirir cuanto precisamos guarda relación con los emolumentos percibidos.

El labrador cederá gustoso por escaso precio el trigo que recolecta, pudiendo en iguales condiciones comprar los artículos que expenden los comerciantes. No se averdará jamás a que todo lo suyo obtenga un valor insignificante y lo ajeno cotizaciones elevadas.

Así la calma en los espíritus equivale a la muerte, por que expresa firme renuncia a crear elementos de vida, ya que se persigue la idea de ser feliz evitando los riesgos y los disgustos que proporciona intervenir en las contiendas del trabajo.

El empleo del capital en las trampas del Estado o en negocios de préstamos usurarios, perjudica de la misma forma al bienestar social, que la determinación de colocar nuestras in-

teligencias y nuestras actividades al servicio de cargos oficiales, sin deberes que cumplir y con remuneraciones espléndidas.

Hemos de pasar por trances muy dolorosos hasta que volvamos a reorganizar la producción, en términos que nos permitan dejar de ser una excepción en el mundo; pero por la fuerza de la necesidad obligará a que el trabajo español resulte tan inteligente y progresivo como el extranjero.

El país de los políticos, la tierra que mantiene a tantos vagos, ha de reconciliar cesando en las luchas estériles que libran elementos afines, para imponer el derecho a la vida con el deber de trabajar y de producir.

A lo que nada hace, no puede dejarse en calma.

PHILIPPO.

EL MUNDO de hoy consta de seis páginas.

OTRO REMITIDO

Madrid, 3 de abril de 1921.
Sr. Director de EL MUNDO.

Muy señor nuestro: Acogiéndonos más que a nuestro derecho a la hospitalidad de su periódico, agradeceremos tenga la bondad de insertar las cartas mediadas entre la representación del Sr. García Argüelles y nosotros, como consecuencia del «Remitido» que dicho señor publicó en su periódico con fecha 23 de marzo último, y que insertamos como sigue:

«Madrid, 30 de marzo de 1921.
Sres. D. Manuel Serrano y D. Joaquín Martínez Friaera.

Muy señores nuestros: Por una casualidad hemos tenido ocasión de enterarnos de un largo comunicado publicado por el Sr. García Argüelles en el periódico de Cuenca EL MUNDO en el número correspondiente al día 23 de este mes y en el que como podrán comprobar por el ejemplar que tenemos el gusto de enviarles, dicho señor no se limita como era y es su derecho a publicar el acta que en unión de ustedes tuvimos el honor de firmar y que puso fin a la cuestión entre dicho señor y nuestro representado Sr. Arribas, sino que excediéndose a nuestro juicio a su derecho, se permite hacer consideraciones y publicar cartas mediadas entre ustedes y el mismo, que parecen desvirtuar aquellas manifestaciones que nosotros todos de común acuerdo conseguimos en el acta.

Siempre resulta peligroso cuando no incorrecto, que en cuestiones de índole tan delicada como son las de esta naturaleza en que los representantes equilibran con el mayor esmero hasta las más insignificantes palabras, se permita uno de los interesados directamente emitir juicios y hacer manifestaciones explicativas de las consignadas en el acta levantada por quienes los representaron. Si el Sr. Argüelles no estaba conforme con los términos de la misma, su derecho le quedaba para haber nombrado, en el plazo perentorio que es costumbre una nueva representación que se avistara con la del Sr. Arribas para exigir la explicación que a su juicio pudiera satisfacerle y que no se hubiese consignado debidamente, pero aceptar el acta firmada por sus representantes y venir al mes y medio con un sueldo en los periódicos tratando de desvirtuarla con juicios personales y con cartas mediadas entre ustedes y él, es procedimiento que comprenderán que por nuestra parte no podemos pasar en silencio.

Pero como se trata de manifestaciones formuladas por su representado, el nuestro se limitó pura y simplemente a la publicación del acta, no queremos invadir el derecho primordial que para

la rectificación tienen ustedes a menos que nos autoricen expresamente para ello o se inhiban del asunto.

Quedamos como siempre de ustedes atos. s. s. q. e. s. m.—Vicente Romero Girón. Fernando del Moral.

En contestación a esta recibimos la siguiente:

Madrid, 1.º de abril de 1921.

Sres. D. Vicente Romero Girón y don Fernando del Moral.

Muy señores nuestros: Recibida su atenta de fecha 30 del próximo pasado marzo y enterados del comunicado publicado por el Sr. García Argüelles en el periódico de Cuenca que nos envían, hemos de manifestarles que por nuestra parte dimos por terminada nuestra misión al tener el honor de firmar con ustedes el acta que con fecha 16 de febrero último dejó honrosamente zanjadas las diferencias surgidas entre nuestro representado y el Sr. Arribas y por tanto este documento es al que deben atenderse los interesados por ser el único suscrito de común acuerdo por ambas representaciones.

Como siempre quedamos de ustedes atos. s. s. q. e. s. m.—Manuel Serrano. Joaquín Martínez Friera.

En vista de la contestación de los señores Serrano y Martínez Friera nos creemos relevados de toda rectificación por entender como ellos que la cuestión quedó terminada con el acta firmada por los cuatro, que es el único documento que puede tenerse en cuenta.

Pero como al transcribirse el acta en el «Remitido» del Sr. García Argüelles se padeció una omisión en su último párrafo, agradeceremos a usted se digne insertarlo de nuevo como sigue:

«En su consecuencia, conviene no ha lugar ni a pedir ni a dar explicación alguna, y en vista de ello acuerdan consignarse así...»

Expuesto lo anterior solo nos resta hacer constar que coincidiendo la representación del Sr. García Argüelles con nosotros en que los términos precisos en que se desarrolló esta cuestión son los determinados en el acta, todo comentario sobre dicho asunto, no sólo lo consideramos improcedente sino que carecerá de todo valor, creyéndonos relevados de toda obligación de responderle y por lo que afecta a nuestro representado entendemos que el señor Arribas está libre de todo compromiso de contestarle puesto que se trata de una cuestión definitivamente terminada.

Anticipándola las gracias se ofrecen de usted atos. atos. s. s. q. e. s. s. m.,

Vicente Romero Girón.

Fernando del Moral.

SUN

Compañía de Seguros contra Incendios Establecida en Londres en 1710

Agencia en Cuenca

Calderón de la Barca, 12 y 14

Crónica de Sucesos

Muerte.—Carlos García Rosado, vecino de Mota del Cuervo, fué hallado cadáver en un pozo de aquél término y cuya muerte al parecer fué casual.

Abusos deshonestos.—Pedro Antonio Escudero, vecino de El Picazo, ha denunciado a Amador Ayuso Pérez y Silverio Sáiz Casas de la misma vecindad, por abusos deshonestos en la persona de su hija de trece años de edad, Angela Escudero.

Amenazas de muerte.—Le han sido dirigidas a Margarita Zamora García, de esta vecindad, por lo que se ha incoado el oportuno sumario.

Lesiones.—Elvira González, de esta vecindad, fué asistida en la Casa de Socorro por padecer una herida contusa en el ojo izquierdo con luxación del cristalino, que se la causó un niño al tirar una piedra en el Puente de San Antón.

Robo.—A Antonio Zurilla Esteban, vecino de Tragacete, le han sido sustraídos dos pernilos de tocino.

Lesiones graves.—En la Casa de Socorro fué asistida la niña Constantina Navarro García, de lesiones que en la calle de Cervantes le causó el automóvil que conducía el farmacéutico de esta capital B. Rafael Membiedro.

Especialidades farmacéuticas MONTERO

MARIANO CATALINA, 48 Y 50.—CUENCA.

NEUMONAL, a base de codeína, arrenal mentol y sustancias balsámicas. TOSPENOL, a base de medicamentos de origen vegetal, específico antiferino por excelencia.

ARTROBAN, a base salicilato de sosa. GLUCOSIL, medicación antidiabética. NÚCLEO FERROL, reconstituyente de primer orden, del que se venden mensualmente miles de frascos.

De venta en todas las farmacias de España. Depósito general en CUENCA FARMACIA MODERNA DE MONTERO.

“LA AMISTAD”

Fábrica de aserrar y almacenes de madera de Luis Cavanna, sucesor de Felipe Murcia.

Maderas del país para construcción, de medidas corrientes y especiales.—Cajas-envases y carpintería.

Pídanse catálogos de precios.—Esta casa cuenta con auto-camiones para el mejor servicio de sus clientes.

La fábrica y almacén están emplazados en Cuenca, junto a la estación del ferrocarril, a donde deben dirigirse los pedidos o a D. Pedro Muñoz, General Lasso, 26, Cuenca, donde se dirigirá toda la correspondencia.

PARA CURAR ALIVIAR LA

TOS

TÓMENSE LAS ANTIGUAS Y RENOMBRADAS PASTILLAS PECTORALES DEL Dr. ANDREU

Pídanse en las farmacias

ASMÁTICOS

usad los CIGARRILLOS, PAPELES AZOADOS del mismo AUTOR, que calman el ASMA al instante, por fuerte que sea

L' UNION

Compañía Francesa de Seguros contra incendios.—Establecida en París, en su Palacio, 9 Place Vendome

FUNDADA EN 1826

SINIESTROS PAGADOS PRIMAS COBRADAS EN AÑO 1918 desde el origen de la Compañía Frs. 551.000.000 49.913.000 Frs.

Delegación General para España: Madrid, Epox y Mina, 1 (Puerta del Sol)... Subdirector en Cuenca: Enrique Patrón, Mariano Catalina, 25, pral (Autorizada por la Comisaría Gral. de Seguros, bajo la responsabilidad de la Compañía.—Diciembre, 1918).

Sociedad general de anuncios, Montera, 19.—Madrid.

Comisión Mixta de Reclutamiento

De conformidad con lo propuesto por la Comisión Mixta de Reclutamiento y Reemplazo, se ha acordado que el juicio de exenciones del Reemplazo actual y revisiones de los años 1918, 1919 y 1920 de los pueblos que estaban señalados para los días 2, 3, 4, 6, 7, 9, 10, 11, 12 y 13 del mes de mayo próximo, tengan lugar en los que a continuación se detallan y hora de las ocho de su mañana.

Día 2 de mayo.—Santa María del Val, Tobar, Valdeolivas, Valsatobre, Valtablado de Beteta, Villaconejos de Trabaque, Villar del Ladrón, Villarejo del Espartal, Vindel, Alberca de Zancara, Almarcha, Atalaya del Cañavate, Cañada Juncosa, Cañavate, Casas de Benítez, Casas de Fernando Alonso, Casas de Guijarro y Casas de Haro.

Día 3.—Casas de los Pinos, Castillo de Garcimuñoz, Hinojosa, Monre-

bia, Olivares del Júcar, Pinarejo, Pozo Amargo, Provencio, San Clemente y Santa María del Campo Rus.

Día 4.—Sisante, Torrubia del Castillo, Valverde del Júcar, Vara de Rey Villaverde y Pasaconsol, Acebrón, Alcázar del Rey, Almendros, Marajas de Melo y Belinchón.

Día 6.—Fuente de Pedro Naharro, Hlito, Horeajo de Santiago, Hueives, Leganiel, Paredes, Pono Seco, Puebla de Almenara, Rozalén del Monte y Saellcos.

Día 7.—Tarancón, Torrubia del Campo, Tribaldos, Uelés, Villamayor de Santiago, Villarrubio y Zarza de Tajo.

Rogamos a los que reciban EL MUNDO y no estén conformes con la suscripción, se sirvan devolver el periódico a su procedencia.

AYUNTAMIENTO

Con asistencia de los concejales, Caballer (que preside), Lúcas, G. Espejo, Montero, Marco, Albendea, y Torralba se celebró sesión el lunes 18 a las seis de la tarde.

Comienza la sesión y al aprobar el acta anterior, el Sr. Lúcas, lee una carta de D. Cristóbal Verdú, en la cual este expresa que no tiene que ver nada, ni tiene participación en ningún pleito contra Cuenca, estimando por tanto el señor Lúcas que las manifestaciones que se han hecho por algún concejal constituyen una calumnia. El Sr. G. Espejo, pide conste en acta las manifestaciones de tal carta. El Sr. Marco interviene diciendo que no ha insultado al Sr. Verdú, pero que si este va contra Cuenca se afirma en lo que dijo. El Sr. Lúcas interviene nuevamente diciendo que las fincas del litigio aparecen en el Registro de la Propiedad inscritas a nombre de D. Miguel Herráiz. Continúa el inculante proponiendo el Sr. Marco un voto de censura sin que llegue a votarse. El Sr. Caballer desmiente se atacase al señor Lúcas en la sesión anterior; el público coopera ruidosamente al mayor éxito de la sesión: el Sr. Torralba protesta de ello, el Sr. Caballer dice no haber oído nada, la prensa susurra sus protestas por este amago de sesión secreta... Y no pasa nada.

Y por último se toman entre otros los siguientes acuerdos: Que para la vista que en Alcabete tiene esta capital, se comisione para que asistan en representación de ésta el Sr. Alcalde, el Sr. Secretario y el concejal Sr. Marco, y que está señalada para el 27 del corriente. Que se disuelva la Banda Municipal dejando solamente al profesor de Solfeo y al conserje, procediéndose a la recogida de uniformes, instrumental y demás, y que una comisión dictamine lo que sea preciso para su reorganización.

Es denegada una instancia de Juliana Cuesta.

Que se cumpla lo establecido en contratos por no estar los trabajos realizados por el contratista de fosas del cementerio, sujetos a las bases establecidas en tal subasta, según se desprende del informe emitido por el Arquitecto. Las cuentas diversas que se paguen.

Se concede un socorro a un guardia municipal enfermo que queda de estudio del alcalde.

Y que se retiren las tierras que existen en la carretera de Colón, por los que a ello se comprometieron.

BERNINOS

BRAGUERO ESPAÑA de D. J. Campos Médico Ortopédico. 30 pesetas. Lo mejor conocido En Cuenca: Droguería San Julián, Calle del Agua, 22. En Madrid: Augusto Figueroa, 8.

REGISTRO CIVIL

Inscripciones hechas desde el 12 al 18 del actual.

NACIMIENTOS
Angel Muñoz Magro, de Felipe y Juliana; Gregorio Villanueva Molina, de Mariano y Fernanda; Victor García Rodríguez, de Daniel y Francisca; Constantino Aranda Atienza, de Venancio y Pilar; Julián Escribano Poveda, de Julián y Celestina; Aniceto Olivares Serrano, de Gervasio y Luisa.

MATRIMONIOS
Nicolás de la Fuente García y Rufina Zafra Martínez; Roberto Torralba Carril, y Florentina Lacalle Hleacas; Tedfilo Ruiz Martínez, y María Martínez Portillo.

DEFUNCIONES
Crisanto Bueneche Arenas, de 75 años, y Braulto Molina Moral, de 75.

Auto-Transporte Conquense

Transportes por Auto-Camiones Se admiten cargas de 5 a 10 toneladas para cualquier pueblo de la provincia y limítrofes dentro de carretera.

FELIX SAIZ
Fábrica de Marinas

NOTICIAS

Viajeros.—Han permanecido en esta capital: D. Pedro G. Huéllamo, de Madrid; D. Gabino Masó, de Motilla; don Trinidad Valencoso, de Campillo de Altobuey; D. Feliciano Izquierdo, de Miuglanilla; D. Francisco Cano, de Puebla de Almenara; D. Pedro Yuste, de Villarejo de Fuentes; D. Tomás Asensio, de Villares del Saz; D. Odilo Delgado, de Belmonte; D. Enrique Granero, de Cervera; D. Jesús Sevilla, de Fuenteleopino de Haro; D. Eufasio Ruiz, de Carrascoasa de Haro; D. Eduardo Tormo, de Alcoy; D. J. Matías Martínez, de Pedrobaras; D. Ricardo Muro, de Madrid; don Santos del Val, de Tresjuncoos; D. Pedro Antonio Ruiz, de Osa de la Vega; D. Pedro Chocano, de Mota del Cuervo; don J. Pablo de la Fuente, de Montalbano; D. Lázaro Pinedo, de Hontanaya.

Autorizados.—Han sido por el Gobierno los de los pueblos siguientes, correspondientes al año de 1921-22: Las Mesas, Santa María de los Llanos, Campillos Sierra, Albaladejo del Cuende, Fresneda de Altarejos, Navalón, Villar del Maestro, Portalarubio, Graja de Iniesta, Villarta y Ribatajada.

El Financiero.—Esta importante revista de Madrid inserta en su último número interesantes artículos de hacienda, banca, seguros, agricultura, pesca ingeniería, etc. Oficinas en Madrid: Paseo de Rosales, 82 y delegado en Cuenca: D. E. Taulet, Mariano Catalina, 37.

Aniversario.—El día 16 se han celebrado misas en la iglesia parroquial del Salvador en sufragio del alma de D. José Ortega Saenz-Diente, con cuyo motivo renovamos la expresión de nuestro sentimiento a nuestros distinguidos amigos D. Pedro y D. Aureliano Orbe.

Instrucción pública.—Ha sido admitida la renuncia presentada por D. Carmen Patrocino Esteban del cargo de Secretaria de la Escuela Normal de Maestras de esta ciudad y se nombra en su lugar a D.ª Nieves Hortelano.

—Ha sido aprobado el expediente de las oposiciones de Maestros celebradas en el Rectorado Central.

—Se reconoce derecho a obtener Escuelas fuera de concurso en una misma localidad, en las provincias de Ciudad-Real, Cuenca o Toledo, a los Maestros consortes D.ª Adoración Sánchez y don Aurelio Gonzalo.

—Se ha dispuesto cese en el cargo de auxiliar interino de Letras de la Escuela Normal de Maestros de esta ciudad D. Pedro Valerio Merchante.

—En virtud de oposición han sido nombrados para la Escuelas de Zafrilla, El Herrumblar y Cervera del Llano, D. Pedro Tancoa, D. José Hernández y D. Celedonio Huéllamo, respectivamente cuyos títulos administrativos se han remitido a las respectivas Juntas locales

—Se da cuenta a la Dirección General de que en la Escuela de Buendía se encuentra atendida la enseñanza desde el 9 marzo, por la Suplente D.ª María Zanón Ochoa.

—Se designa a los Maestros de Uña y Beaud para que informen de las condiciones del nuevo local-escuela de Valdecabras.

—A la Maestra de Villar de la Encina se le comunica ha sido autorizada para que solicite Escuela vacante dentro de la provincia.

—Se han remitido a la Dirección General los documentos que completan el expediente sobre construcción de una Escuela por el Estado en el pueblo de Algarra.

—Informada favorablemente se remite a la Dirección General instancia del Maestro de Almendros en solicitud de que se le conceda material escolar.

—De la Sección.—A la Ordenación de Pagos se han remitido nóminas adicionales por gratificación de adultos de los Partidos de Cuenca, Priego y Tarancón.

—Por Orden de la Dirección General se dispone cese en el servicio activo de la enseñanza la Maestra de Pejarra, quedando en situación de sustituta hasta que cumpla los 20 años de servicios.

—Ha sido nombrado Maestro propietario de la Escuela de Olmedilla de Alarcón D. Benjamín Contreras, de la lista de interinos.

LOS GRANDES INTERESES AGRARIOS

EN DEFENSA DE LA VITIVINICULTURA

ACTOS PÚBLICOS EN MINGLANILLA

La manifestación

El domingo día 10 las noticias recibidas de la próxima discusión en el Congreso, de la proposición del señor Fanjul, sobre la vitivinicultura y la situación angustiosa de la comarca, que vive exclusivamente de la vitivinicultura hicieron que previa convocatoria se formase una imponente manifestación, a la cual concurren no solo elementos de la localidad sino de los pueblos comarcanos, que al simple anuncio de lo que iba a realizarse se aunaron con entusiasmo al acto que iba a celebrarse.

Los manifestantes partieron de la sociedad obrera, a los cuales se unieron los socios de los demás círculos, de la Amistad, Sindicato y el de la Plaza del Salero y todos los vecinos. A la cabeza de los manifestantes se ostentaba un cartel que decía: «Abajo la ley de Alcoholes y libre exportación del vino».

Los manifestantes, después de recorrer el pueblo, se congregaron en la Plaza del Ayuntamiento, y desde el local de este, el alcalde D. Maximino Martínez, el diputado provincial D. Manuel del Pino y nuestro director D. César Huerta, dirigieron la palabra al público, el cual aguantó a pie firme a pesar de la lluvia, que se desencadenó al final. Fueron aplaudidos y se acordó en medio de clamorosa ovación dirigir telegramas a importantes personalidades de Madrid, y principales periódicos de Madrid, especialmente a *El Imparcial*, que tan ardorosamente está defendiendo la vitivinicultura nacional.

Se constituyó inmediatamente una Junta permanente de Defensa, compuesta del Alcalde, Presidentes del Sindicato, Círculo de la Amistad, Minglanillense y Obrero, D. Leandro Higón, D. Juan Manuel del Pino, D.

D. Pedro Malabia, D. Juan Antonio López López, don Antonio Reig, D. César García, D. Diego Cuesta, D. Eduardo García, D. Francisco Cuesta y don León Alonso.

EL MITIN

El viernes, día 15, conocidas ya por todos las malas noticias de Madrid, sabido que había sido desechada la proposición del Sr. Fanjul sobre suspensión de la ley de Alcoholes y conocido igualmente que la proposición del Sr. Gasset sobre la exportación tampoco había logrado impresión favorable, se organizó un mitin a las nueve de la noche en el teatro Garrido.

A dicha hora el teatro estaba literalmente, lleno siendo muchas las personas que tuvieron que permanecer de pie en puertas y pasillos.

El alcalde D. Maximino Martínez dirigió brevemente la palabra, expresando el objeto de la reunión, que era protestar de la indefensión en que se dejaba a esta riqueza, dar a conocer literalmente los discursos pronunciados por los señores Fanjul y Gasset y presentar las bases que, la Junta de defensa, había dictaminado para elevarlas a la primera Asamblea nacional y a los Poderes Públicos.

El maestro D. Félix Martínez, leyó entonadamente los discursos de los Sres. Fanjul y Gasset, siendo el nombre de estos ovacionados.

Al Congreso

Los Diputados que suscriben ruegan al Congreso se sirva declarar que viene siendo necesaria, y hoy, por la crisis que atraviesa la vitivinicultura, apremiante, la reforma de la ley y reglamento de Alcoholes, en forma tal que, atendiendo a las exigencias cada día más apremiantes del Tesoro público y las restricciones que demandan las más elementales medidas de profilaxis social; estimule el fomento y creación de industrias de

derivadas del alcohol vínico, para dar a este producto la máxima aplicación nacional; simplifique el régimen a que se somete el productor, establezca un arancel de multas y un sistema de imposición de las mismas que aleje la más remota posibilidad de abusos o arbitrariedades en su aplicación, y haga más práctica y soportable la fiscalización, limitando su acción a los casos indispensables.

Al propio tiempo, proponen que interin se realiza esta reforma, y dada la angustiosa situación actual de la vitivinicultura, se suspenda por este año la aplicación de la ley y reglamento citados en cuanto afecte al alcohol vínico, incluso suprimiendo la tributación por este concepto y recargando si es preciso la que grava a los licores y aguardientes.

Palacio del Congreso, 7 de Abril de 1921.—Joaquín Fanjul.—Miguel Villanueva.—Enrique de Ocio.—Fatael Gasset.—Genaro Poza.—José María Méndez de Vigo.—Joaquín Salvatella.

El Sr. PRESIDENTE: El señor Fanjul tiene la palabra para apoyar su proposición.

El Sr. FANJUL: Voy a defender, como sabéis, una proposición que tiene a resolver la gravísima situación por que atraviesa la vitivinicultura. Esta proposición no tiene más defecto que el ser defendida por un Diputado de la modestia del que tiene el honor de dirigirse a la Cámara, aun cuando le cabe la suerte de tener la autoridad emanada de las ilustres figuras parlamentarias que conmigo la firman.

Toda la Cámara sabe, y lo saben el Sr. Ministro de Hacienda y el Gobierno, que la industria vitivinícola atraviesa hoy por una situación de una gravedad

que no es posible permanecer por más tiempo con los brazos cruzados sin atender a una tan importante riqueza nacional. Como mis palabras seguramente serían insuficientes para llevar al ánimo de los Sres. Diputados el convencimiento de la gravedad y la trascendencia del problema, me voy a permitir leer un telegrama que acabo de recibir de una región vinícola, en el cual se fija la situación verdaderamente angustiosa de esta industria. El telegrama de los viticultores de Minglanilla dice así: «Reunidos importante manifestación miles viticultores esta comarca, acuerdan suplicarle interponga toda su influencia suspensión inmediata ley de Alcoholes, y que se admitiese libremente el extranjero nuestros vinos. La situación de esta región es desesperada, ya que se hallan sin vender las cosechas de dos años, pues la exportación cesó por completo hace tiempo y las fábricas destilación se hallan cerradas igualmente; de no atender estos clamores nos veremos obligados abandonar cultivo, produciendo paro forzoso de miles de obreros, y del mismo modo no podremos pagar impuestos de ninguna clase. Resignadamente hemos soportado este estado angustioso hasta la situación presente, en que una región y una riqueza preteridas tienen derecho a que su voz se oiga antes de sucumbir irremediablemente. — Comisión ejecutiva.»

Aparte de las causas comunes a toda la agricultura, como son la carestía de los aperos de labranza, la de los abonos y la de los jornales, hay otras que determinan la ruina de la vitivinicultura, como son un exceso de producción que no está compensado con la exportación consiguiente, escasez de industrias derivadas del alcohol, la carencia de los transportes, los impuestos que se establecen para el consumo interior, la dificultad de conservar los vinos por defectos de elaboración, y el régimen entorpecedor de la ley y el reglamento de Alcoholes.

Es decir, que en este momento la industria vitivinícola se encuentra en la triste situación de que no pueden consumirse sus vinos, de que no los puede vender; tampoco los puede guardar, y, por lo tanto, los agricultores no tienen más remedio que tirarlos. Y ya han empezado, por lo que se refiere a los orujos y a las madres para la fabricación del alcohol, por la imposibilidad en que se encuentran de laborar alcohol.

Este es un problema ante el cual el Gobierno no puede permanecer indiferente, porque se trata de una riqueza que supone la tercera parte de la riqueza agrícola del país; se trata de una riqueza que tiene invertidas en plantaciones 1.500.000 hectáreas; de una riqueza que produce 3.534 millones de kilogramos de uva y 2.052 millones de litros de vino, que, a un precio más bajo todavía del que supone el art. 22 de la ley, de 12 pesetas por hectolitro, que es el de 10 pesetas por hectolitro, o sea 10 céntimos por litro, alcanza una producción anual que importa 206 millones de pesetas. Y, como habéis oído por el telegrama que he tenido el honor de leer al Congreso, se encuentran la mayor parte de los cosecheros con dos cosechas en sus bodegas, lo que supone más de 400 millones de pesetas.

Además, es una riqueza a la que hay que atender, por lo que en relación con el comercio exterior implica. El año 1875 el comercio de exportación fué en España de 481 millones de pesetas, de los que correspondían 82 millones y medio a los vinos; en 1891 la exportación fué de 932 millones, de los que correspondían a estos cultivos 270 millones.

Es decir, que en el comercio de exportación la riqueza vinícola supone del 28 al 30 por 100.

Y cuando se trata de una riqueza de esta importancia, cuando la situación es tan angustiosa, no solamente no es posible a un Gobierno permanecer cruzado de brazos desatendiéndola, sino que entre los Diputados debe haber un espíritu de solidaridad para ponerse al lado de un caso de justicia como el que en este momento voy a defender; porque ni los Diputados que representan intereses de cereaistas, ni aquellos otros que representan intereses de carácter industrial, ni los que representan intereses de orden pecuario ni forestal, pueden abandonar a esta industria en el momento en que está agozando.

Las soluciones que hay para ello. Las soluciones son, aparte de la necesidad de perfeccionar los vinos: la creación y el estímulo de aquellas industrias derivadas del alcohol que permitan su conversión nacional; favorecer la exportación de los vinos a aquellos países que más convenga, como son Suiza, Suecia y Francia. Este es un punto que seguramente algún Diputado tratará, pero que es indispensable que el Gobierno se ocupe de él, para no acelerar la ruina de la industria.

Otra de las soluciones es abaratar los transportes, si bien es cierto que en este momento, en que todos estamos propugnando por que no se eleven las tarifas, parece un paradoja el pedir que se rebajen los transportes; pero yo estimo que cuando hay una industria en la situación crítica por que atraviesa la vitivinicultura, se debe llegar incluso a la rebaja de las tarifas de transporte, si ello es preciso.

Otra de las cosas que piden los viticultores en todas sus asambleas y reuniones en la modificación de los artículos 228 y 229, refundidos, del vigente reglamento de la contribución. En esta modificación se pide que en lugar de interpretar el artículo sobre la base de las 462 pesetas que deben pagarse por cada 1.000 litros de capacidad de las vasijas de fer-

mentación, sea cualquiera el tiempo que funcionen, se reforme en el sentido de que los fabricantes de vinos de todas clases paguen una peseta por cada 1.000 litros que elaboren, como cuota única irreducible, con derecho a exportación, debiendo presentarlo el alta cada año dentro de los diez días después de terminada la elaboración.

También remediaría en parte esta crisis la supresión del impuesto de consumos de los vinos. Esto, que es una solución aceptada en todas las asambleas de agricultores, parece que no va a ser atendido; porque tengo entendido que la mayor parte de los grandes núcleos de población, como Zaragoza, Barcelona y Madrid, se apresuran a aumentar precisamente el tipo de consumo de los vinos con objeto de arbitrar recursos para sus Haciendas locales.

Por último, la modificación de la ley de Alcoholes y su reglamento y la supresión del impuesto sobre el alcohol genuinamente vínico. A esta solución es a la que me voy a referir.

Nadie ignora, no lo ignora el Gobierno ni lo ignoran los Sres. Diputados que de la ley del Reglamento de Alcoholes se queja todo el mundo: se quejan los viticultores; se quejan los mismos inspectores de Aguas; se quejan los fabricantes de alcohol, y hasta se queja el Tesoro público; porque el nuevo reglamento de Alcoholes, cuya reforma es indispensable, no resuelve las exigencias del Tesoro público.

Y no resuelve las exigencias del Tesoro público, no solamente porque su art. 2.º grava de una manera exagerada el alcohol vínico, dejando luego precintos y patentes arriesoras para los aguardientes, compuestos y licores, sino, además, porque, al amparo de esta ley, la ocultación es enorme.

Voy a molestar a los Sres. Diputados con unas cifras que demuestran como la ley de Alcoholes es absolutamente insuficiente para contener la ocultación y la defraudación.

En una estadística de 1919 aparece (no leeré con detalle cifras por no molestar la atención de los señores Diputados; pero las daré a los señores taquígrafos para que puedan copiarlas) que el alcohol producido, de distintas clases, fue 34 millones de litros, los cuales, aplicando las tarifas correspondientes, hubieran tributado al Tesoro público la cantidad de 81,89 millones. Y saben los Sres. Diputados lo que produjo la renta de alcoholes en el año de 1919: Pues la cifra de 25 millones de pesetas.

Esta ocultación, hecha al amparo de la ley de Alcoholes, desde el momento en que la ley de Alcoholes es insuficiente para contenerla, trae como consecuencia una defraudación de tal naturaleza que en el año 1920, aumentándose exclusivamente a las cifras de los tres primeros trimestres, que son los únicos que he encontrado en la estadística de la Dirección general de Aguas, la producción total que se deriva de las cantidades que han tributado por este concepto es de 34 millones y medio.

Y es absolutamente imposible que en España no se produzcan nada más que 34 millones y medio de litros de alcohol, cuando en 1919 se produjeron 131 millones, y en 1919 100 millones. Es más: el mínimo de producción de alcohol desde el año 1907 y 1919 ha sido de 59 millones de litros de vino. Y como es posible que en 1920, según los cálculos de lo que ha tributado el alcohol, solo resulten 34 millones y medio de vino? Esto demuestra, Sres. Diputados y Sr. Ministro de Hacienda, que la ley y el reglamento de Alcoholes es insuficiente para poder contener la ocultación y la defraudación que existe en la materia. Por tanto, desde este punto de vista, que es uno de los que constituyen la proposición que he tenido el honor de presentar al Congreso, la reforma de la

ley de Alcoholes es absolutamente indispensable.

Otro de los puntos que abarca la referida inspección es la necesidad de simplificar el régimen a que se somete el producto. Para comprender la razón que asiste a los viticultores al solicitar esta reforma, bastará que diga al Congreso que en el reglamento de Alcoholes hay ocho regímenes distintos, según se trate de aguardiente y alcohol neutro; de alcohol vínico, de alcohol no vínico, de rectificadores de alcohol, de la elaboración del desnaturalizado, de elaboración del compuesto y licores, de esencias para licores y almacenistas y vendedores al por menor. Pues cada uno de estos regímenes distintos tiene procedimientos distintos, de requisitos de instalación, regímenes de fiscalización (sea de intervención o inspección), de relaciones con la hacienda y hasta de régimen de liquidación del impuesto.

Y es, Sres. Diputados, que el reglamento de Alcoholes no está hecho sobre la base del verdadero origen de la fabricación del alcohol; es decir, que el reglamento de Alcoholes está hecho sobre la base de grandes fábricas de alcohol en grandes núcleos de poblaciones, y no tiene en cuenta que el origen de la elaboración del alcohol proviene primeramente de la fabricación de los orujos y madres para aprovechar los residuos con objeto de compensar los gastos de elaboración de los vinos, y luego de la necesidad de quemar el vino sobrante de la producción nacional.

Y por si mis palabras no son bastantes para demostrar el régimen absurdo que establecen el reglamento y la ley de Alcoholes, aun a costa de molestar la atención de la Cámara, leeré unos párrafos de la exposición elevada por la Asamblea vinícola al señor Ministro de Hacienda, que dicen:

«En general, las llamadas fábricas de alcohol no son tales fábricas; son bodegas donde existen calderas para el aprovechamiento de despojos de la vinificación, o aparatos para el aprovechamiento del vino cuando no tiene salida ni venta para la exportación. Y sobre una materia tan digna de amparo y protección se ha fundado una ley de Alcoholes, con un reglamento necroniano, que conteniendo un articulado prodigioso de previsión, está completamente divorciado de la realidad, y es inadaptable en absoluto a la práctica.»

El artículo 33 del reglamento de Alcoholes exige que los aparatos no estén instalados en las bodegas, y segundamente se autoriza constituyendo y llevando la cuenta del vino. En artículos sucesivos el reglamento obliga al cosechero a llevar una contabilidad exhaustiva sin enmiendas, donde día por día se consignen la graduación de las primeras materias, el rendimiento máximo de los aparatos, los grados alcohólicos obtenidos por ventricado horas, sin que pueda exceder de 4 por 100 la medida de la producción, haciéndose responsable de cuantas mermas, futas, interrupciones e incidencias ocurran durante la elaboración, antes de ella y posteriormente, y entorpeciendo el ejercicio de su industria con todo género de formalismos, dentro y fuera de la fábrica, atentos a una modificación que en el reglamento alcanza la cifra de 33 clases, y que los inspectores, con sus circulares, han tenido que multiplicar hasta cien. Penado en 49 casos por faltas y delitos sancionados con verdadera crueldad, pues en la mayoría de los casos el fabricante es ajeno a lo ocurrido; su buena fe su ignorancia o su indolencia le hacen incurrir constantemente en penalidades.»

Pero es que además, Sres. Diputados, en la misma ley, en el mismo reglamento, a medida que se va leyendo se van viendo motivos de defraudación, hay motivos de defraudación al exigir que la cuota se pague al extraer el alcohol de la fábrica en lugar de exigirla al

producirlo; lo hay desde que el fabricante avisa el paro al inspector hasta que éste va a presenciarlo; lo hay desde el momento en que se advierte que se va a destilar hasta que el inspector llega a autorizarlo; lo hay en el art. 19 en relación con el 22, desde que se declaran los aparatos que se compran hasta que, analizando el expediente por la Delegación de Hacienda, se autoriza para emplearlos. En una palabra, que el régimen de cuotas, con el de inspección e intervención, con toda esta serie de trabas que se ponen al productor, son una base de defraudación; pero son una base de defraudación necesaria, porque como es imposible, absolutamente imposible, que por buena que sea la fe de los fabricantes de alcohol, puedan llenar todos los requisitos que determina la ley y el reglamento, y en la seguridad absoluta de que cuando sea inspeccionada su fábrica van a ser multados, se ve en la necesidad de defraudar para tener en depósito dinero para hacer frente a las multas, y caso de no hacer esto, se ve en la necesidad de dejar de fabricar alcohol.

La reforma del Arancel de multas, que es otro de los extremos que también constan en la proposición, ya ven los Sres. Diputados que voy aligerando todo cuanto puedo, no solamente porque creo que en el ánimo de todos los señores Diputados está la razón que me asiste, sino al mismo tiempo porque supongo que la Cámara estará deseosa de asistir a otros debates que, aunque no tengan la importancia y trascendencia que éste para la economía nacional, son más del gusto de la Cámara, la reforma del Arancel de multas es indispensable, porque es tal el clamor que hay contra el número de multas que se establecen, y contra el sistema de imposición, que se dan casos, como algunos que tengo a la vista, de que el administrador de Propiedades impone multas verdaderamente exorbitantes, rebajadas luego por la Junta arbitral. Yo sé de algunos casos en que se ha impuesto una multa de 10.000 pesetas y, luego, en la Junta arbitral ha quedado reducida a 500; y esto, que generalmente suele suceder debido a que la Junta arbitral ha hecho un estudio más detenido, más concienzudo del asunto, hace sospechar que pueda haber otros motivos, no tan confesables, que obligan a dejar las multas en esta cantidad. Lo que es absolutamente imposible, Sr. Ministro de Hacienda, es no solamente que se deje para fijar la cuantía de las multas unos márgenes tan excesivos al arbitrio de quien las impone, sino que las personas que intervengan en las alzadas de esas multas sean las mismas que aquellas que las que imponen en el trámite anterior; y otra de las cosas que había que introducir en el reglamento de Alcoholes es que por ningún concepto, los funcionarios públicos, sean civiles o militares, cobren una participación en las multas que se impongan por infracciones que descubran.

Otro de los extremos que se contienen en la proposición que estoy defendiendo, es el referente a hacer más práctica y soportable la fiscalización. Los productores de alcohol no se quejan tanto generalmente, aun cuando si lo hacen de las multas que se les imponen, como de la fuerza que se emplea para perseguir la defraudación, y no solamente porque los inspectores de Alcoholes y el personal de Carabineros puedan ir a la fábrica lo mismo de día que de noche haciendo vivir a los fabricantes de alcoholes en una continua zozobra, sino por la forma de investigación, que es de tal naturaleza abusiva, que se da el caso de imponer multas, no solo por la tenencia de alambiques y aparatos destilatorios, sino por la tenencia de simples calderas viejas que hace muchos años no han servido; sino haciéndoles pagar multas considerables por simples detalles de documentación, por defectos en las anotaciones de algunos asientos e incluso porque los libros que han llegado a poder del fabricante no han ido por conducto del inspector sino desde la Delegación

alcanzando cifras verdaderamente extraordinarias.

Es preciso, por lo tanto, señor Ministro de Hacienda, que se reforme la ley. Tengo la seguridad absoluta de que S. S. estará conforme con todo lo que acabo de decir, e igualmente conforme conmigo en la necesidad de la reforma de la ley y del reglamento de Alcoholes desde el punto de vista que he expuesto. Sin embargo, este es un remedio y un remedio lento para un mañana, pero la crisis gravísima por que atraviesa hoy la vitivinicultura requiere una medida heroica, rápida, urgente, ya que apremiante y urgente es la gravísima situación por que atraviesa. Los viticultores en sus Asambleas, recientemente en una celebrada en Cuenca a la que asistieron representaciones de toda la provincia, piden y claman porque, mientras se reforme la ley de Alcoholes, se deje provisionalmente sin efecto lo que se refiere al impuesto del alcohol genuinamente vinico, no el alcohol llamado vinico por la ley, sino exclusivamente el procedente del vino, con objeto de que esas grandes existencias que tienen los viticultores las puedan quemar y convertir en alcohol sin que pueda resultarles excesivamente caro.

Creo honradamente que ninguna de las industrias nacionales ha atravesado jamás, o por lo menos en estos momentos atraviesa, una situación tan difícil como la industria vitivinícola, y creo honradamente también que ni el Ministro de Hacienda ni el Gobierno, ni siquiera los Sres. Diputados, pueden desamparar una petición tan justa como ésta; y en la seguridad de que el Sr. Ministro de Hacienda, convencido y persuadido de la razón que me asiste, atenderá las justas pretensiones contenidas en esta proposición de ley, me siento sin molestar más la atención de la Cámara.

El Sr. Ministro de HACIENDA: Contesta brevemente.

El Sr. FANJUL: Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene V. S. para rectificar.

El Sr. FANJUL: Ya habéis oído, Sres. Diputados, la contestación del Sr. Ministro de Hacienda: no se puede reformar la ley ni el reglamento de Alcoholes en la forma que requiere la industria vinícola, que atraviesa una situación que tampoco ha reconocido el señor Ministro de Hacienda. Como consecuencia de unos datos que ha leído S. S. parece ser que la viticultura está en el mejor de los mundos, porque el hectolitro de vino está vendiéndose a precios superiores a 17 pesetas.

Yo digo a S. S., Sr. Ministro de Hacienda, que, a pesar de los datos que acaba de leer, la mayor parte de los viticultores tienen en sus bodegas la cosecha del año pasado y estiman la ruina inminente, como se demuestra por el telegrama que al principio de mi disertación he leído a la Cámara.

Dice el Sr. Ministro de Hacienda que es tan insignificante lo que supone para el Tesoro la rebaja de ocho millones, que no la puede admitir. Si no son más de ocho millones, Sr. Ministro de Hacienda, y es tan insignificante, razón de más para que S. S. la admita. (El señor Ministro de Hacienda: Creo que lo he dicho bien claro.) Su señoría ha dicho que eso no significa nada para la viticultura. (El Sr. Ministro de Hacienda: Eso significa mucho para el Tesoro.) Para la viticultura no significa nada los ocho millones que se ahorra el Tesoro; pero es que en el momento en que los viticultores quemen todos sus vinos, absolutamente todos, el impuesto correspondiente a la cantidad de alcohol que elaborasen supondría muchos millones; lo que ellos consideran la salvación precisamente de su industria.

Además, cuando se trata de una crisis tan honda como la que atraviesa la viticultura, Sres. Diputados, puede el Gobierno contestar en la forma que lo ha hecho el señor Ministro de Hacienda, negándose a que sea aceptada la proposición que he tenido el honor de presentar a la Cámara, sin dar solución alguna al conflicto? Esa misma cantidad, que dejaría de ingresar en el Tesoro por la exención

del impuesto al alcohol que se elaborase, quemando los viticultores sus vinos, ¿no es muy inferior a la que debería emplear el Gobierno para remediar cualquiera de las plagas del campo o la crisis de cualquiera otra industria? ¿Es posible que en estos momentos tan críticos para la industria vitivinícola no se dé solución concreta desde el banco azul?

Además medios de compensación tiene el Sr. Ministro de Hacienda para ello, y esos medios de compensación podría ser la elevación del precio de las patentes y precintas sobre los aguardientes compuestos y los licores, porque, según demuestran las estadísticas, el verdadero tributo del alcohol no depende del que pesa sobre el alcohol vinico, sino sobre los licores y aguardientes. Y eso prueba—no tengo la estadística a mano—que habiendo descendido, creo que del año 1917 al 1918, la cantidad de alcohol neutro que se produjo en bastante cantidad, la sola elevación de siete millones en el aguardiente compuesto y licor producido en aquel año, hizo elevar la tributación del alcohol a ocho millones de pesetas. Por lo tanto, la desgravación sobre el alcohol genuinamente vinico no significará para el Tesoro gran quebranto; pero aunque supusiera para el Tesoro un quebranto el eximir del impuesto al alcohol, al que se elabora con los vinos que tienen sin poder exportar los viticultores, ¿qué tendría eso de particular? ¿Es que la situación angustiosa por que atraviesa la viticultura no exige remedios radicales?

Además, Sr. Ministro de Hacienda y Sres. Diputados, ¿es posible que los representantes de una industria tan importante como ésta oigan con calma las manifestaciones que salen del banco azul, habiendo oído hace unos días las que expuso el Sr. Ministro de Fomento? ¿Es posible que los viticultores vean con calma que se abandona absolutamente su industria, sabiendo que se llevan invertidos en Barcelona, por diferencias de precio de harinas y por diferencias de jornales, más de 33 millones de pesetas? ¿Es posible que miren esto con indiferencia sabiendo que en Madrid, por diferencia de jornales, se llevan gastados más de tres millones de pesetas? ¿Es que hay derecho a no prestar el auxilio que requiere la viticultura en los momentos mismos en que el Ministro de Fomento nos dijo desde el banco azul el otro día que van desparrados o que se han gastado inútilmente, o que existía una pérdida para el Tesoro de más de 20 millones de pesetas por compra de trigo en el extranjero? ¿Es que estas medidas del Poder ejecutivo no han sido muchísimo más gravosas para el Tesoro público que las que ocasiona la petición formulada ahora por los viticultores?

Yo ruego al Sr. Ministro de Hacienda que atienda lo que se pide en la proposición que he tenido el honor de presentar a la Cámara, porque por mandato imperativo de aquellas representaciones, que me han confiado—y han hecho mal en confiármelo, porque yo no tengo autoridad para tratarlo en la Cámara—un asunto de tanta trascendencia, no puedo retirar la proposición. Sería desertar de un deber el retirarla; se estimaría por aquellos que me han conferido su representación para tratar aquí este asunto, como un abandono de sus intereses, y yo no puedo abandonarlos. Ruego pues, al Sr. Ministro de Hacienda que, haciéndose cargo de cuanto he dicho y de la justicia de lo que demando, se sirva aceptar la proposición.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Argüelles): Pido la palabra.

El Sr. PRESIDENTE: La tiene vuestra señoría.

El Sr. Ministro de HACIENDA (Argüelles): Yo lamento, señores Diputados y Sr. Fanjul, tener que insistir en los puntos de vista que antes sostuve. Sí he de hacer una aclaración, y es que el Gobierno y el Ministro de Hacienda no han desconocido la existencia de la crisis, no sólo de esa rama de la producción nacional, si no en otras muchas; pero si fuéramos a tomar el camino y el procedimiento que indica el Sr. Fanjul de eximir de

impuestos y desgravar a todas aquellas industrias y a todos aquellos sectores de la producción que atraviesan crisis, probablemente no cobraríamos nada para el ejercicio próximo. Esto no puede ser ni procedimiento ni sistema de Gobierno.

El Sr. Fanjul se ha referido, entre otros, a este procedimiento de protección; pero había, además, otras peticiones en su discurso, como la relativa a los transportes y al fomento de las exportaciones. Todo eso lo tiene en cuenta el Gobierno y lo examinará y estudiará; pero en la parte que corresponde al Ministro de Hacienda, que es la desgravación que pide S. S., ya he contestado antes que no puedo aceptarlo.

Permítame, además, S. S. que le diga que en la proposición que se me ha servido apoyar hay dos contradicciones verdaderamente flagrantes. Es la primera, que reconoce S. S. los apuros del Tesoro, y pide que se exima a una industria del pago de un impuesto que supone ocho millones de pesetas. Y en este punto S. S. me ha traducido un poco libremente, porque yo no dije lo que me ha atribuido el señor Fanjul, y la Cámara lo ha entendido muy bien.

Lo que dije es que el auxilio que pretendía S. S. del Ministerio de Hacienda era absolutamente ineficaz para la industria, pero que, en cambio, para el Tesoro tenía importancia como cualquier ingreso por insignificante que fuera, y eso lo afirmaba teniendo en cuenta la experiencia pasada de lo que significaron las desgravaciones para la agricultura nacional como sistema de protección, y lo que significaron para el Tesoro como pérdida positiva de sus ingresos.

Pero hay, además, otra contradicción, porque S. S. dice que se debe fomentar el desarrollo de las industrias derivadas de la producción del alcohol vinico, y cuáles son estas industrias? Los aguardientes y los licores. Y al decir S. S. que se debe aumentar la tributación de los aguardientes y licores (no es que a mí me parezca mal, pero olvida su S. S. que las patentes ya se han aumentado) se dificultan aquellas industrias derivadas del alcohol vinico, industrias que en España han adquirido verdaderamente importancia, pues sabido es que nuestros licores y cognacs compiten ventajosamente en el extranjero con las mejores marcas de otros países.

El Señor FANJUL: Ha citado Su Señoría como únicas industrias derivadas del alcohol vinico la de aguardientes compuestos y la de licores. ¿Y los productos químicos? ¿Y las esencias? ¿Y las aplicaciones del alcohol, por ejemplo, para motores y aún para calefacción? (El señor MINISTRO DE HACIENDA: ¡El alcohol vinico para calefacción! Me parece una primera materia un poco cara.) Por no molestar la atención de la Cámara no hablo de un estudio que he leído en cierta revista hace pocos días sobre aplicación, con gran economía, del alcohol a la calefacción. Pero aunque ese uso no le parezca aceptable al señor Ministro, no cabe duda que hay muchas más industrias derivadas del alcohol vinico que la fabricación de aguardientes compuestos y licores.

El Sr. FANJUL: Pido la palabra para rectificar, y lo hace insistiendo en sus proposiciones.

El señor PRESIDENTE: Sosteniendo el señor Fanjul su proposición habrá que votar, y para hacerlo nominalmente será preciso que le acompañen a S. S. en la petición, como no dudo que lo harán otros seis señores diputados.

Leída de nuevo la proposición y hecha la pregunta de si se tomaba en consideración, se pidió por suficiente número de señores diputados que la votación fuese nominal.

Verificada en esta forma fue deshechada por 77 votos contra 46, según expresa la siguiente lista:

Señores que dijeron NO: Buziel (Marqués de), Gil de Biedma, González Besada, Lema (Marqués de), Argüelles, Cierva y Penabaz, Arza (Vizeconde de), Ordóñez, O'Shea, Taboada, Rojas, Seoane, Setemayer, Lazaaga,

Squella, Poggio, Maestre Zapata, Molleda, Llano de San Xavier (Marqués de), Sánchez Eznarriaga, Colomé (Conde de), San Luis (Conde de), Peña Ramiro (Conde de), Puerta, Sallent (Conde de), Socias, Moreno Tilve, Enciso, Lázcano, Canals Alvarez, Montesinos, Checa, Peña y Brana, Cierva Codorniu (D. Juan de la) Castillejo, Sánchez de Toca, Ferraz, Paromés, Castillo, Vallejo, Tenorio (Marqués de), Nardiz, Goyoaga, Enriquez, Alvarez Arias, Pardo, Jiménez, Jiménez Canga-Argüelles, Tur, Encinares (Marqués de), Andrade, Benjumea, Loygorri, Pérez Urruti, Dfiez de Revenga, Cierva Codorniu (D. Ricardo de la), Sáiz Pardo, Garra, Arroyo, Rodríguez Díaz, Fernández Hontoria, Martínez de Azcoitia, Torrolaguna (Marqués de), Silva, Aparicio, Flores Davila (Marqués de), González Rojas, Silveira, Chicharro, Fernández Daza, Marfil, Martínez Villar, Morán, Iradier, Argüelles (Marqués de), Crespo de Lara, Zapico, Sr. Presidente.

Total, 77.

Señores que dijeron SI
Romeo, López Montis, Rabola, Maciá, Barcia, Salvatella, Rodés, Morera, Salas, Oleriola (Marqués de), Francos Rodríguez, Villanueva, Labayen Aunós, Zorita, Arias de Miranda, Kindelán, Albert, Silveira (D. Luis), Creixell, Aranzadi, Caballé, Companys, Iglesias, Guerra del Río, Escobar, Rodríguez Pérez, Gasset (D. Rafael), Raventos, Navarro Reverter, Barroso Ferrer, Lerroux, Vado (Conde de), Fanjul, Martínez Campos, Umbert, Miracle, Tejero, Hermida, Raboso, Villanueva, López y López, Cánovas, Burgos, Delgado y Lozano.

Total, 46.

Después, nuestro director don César Huerta dirigió la palabra, empezando por fustigar la venta de votos, que privan al elector de fuerza moral para exigir nada al elegido; atacó duramente el parasitismo burocrático, que ha aumentado el presupuesto español en 508 millones de pesetas anuales, mientras no se construye un ferrocarril, un pantano ni se crea en esta pobre provincia una granja agrícola; preconizó la mayor energía incluso llegando a las medidas pasivas de resistencia que son las únicas que tienen eficiencia en el actual caos de España; excitó a unirse a los agricultores, como hacen las demás clases, con aspiración no solo de igualdad sino de hegemonía y terminó leyendo las conclusiones que había formulado la Junta de Defensa de Viticultores, las cuales fueron aprobadas en medio del mayor entusiasmo y que dicen así:

- 1.ª Derogación inmediata y total de la ley de Alcoholes.
- 2.ª Negociación urgente con Francia para la libre exportación de nuestros vinos.
- 3.ª Imposición de 100 pesetas por hectolitro de gasolina que se introduzca en España.
- 4.ª Consumo obligatorio del alcohol como fuerza motriz en camiones, automóviles y motores de todas clases cuyo suministro corra a cargo del Estado.
- 5.ª Supresión de clases pasivas y cesantía de los ministros.
- 6.ª Reducción de los sueldos de los funcionarios del Estado al límite de antes de la guerra, o reducción de las plantillas en un 50 por 100.
- 7.ª Empleo exclusivo del cuerpo de carabineros en la vigilancia del litoral y fronteras, retirándolos inmediatamente de los pueblos del interior.
- 8.ª Que se prohíba que los carabineros ni ningún cuerpo armado puedan percibir cantidad alguna del importe de las multas que se impongan por sus denuncias.
- 9.ª Pedir la dimisión del ministro de Hacienda por nefasta a los intereses de la vitivinicultura.
- 10.ª Prohibición de impuestos provinciales y municipales sobre el vino.
- 11.ª Prohibición de la fabricación de alcoholes industriales, incluso el de orujo.

El mitin terminó con el más grande calor y el más perfecto orden.

Desgracia.—Nuestro querido amigo D. Eustaquio González, joven abogado, hijo del Presidente de esta Audiencia, ha sido víctima de un accidente doloroso. Habiendo descendido rápida e inopinadamente una guillotina de cortar papel, le seccionó las primeras falanges de tres dedos. Sentimos el percance y deseamos vivamente el pronto restablecimiento del lesionado.

Nombramientos.—Han sido designados: D. Antonio Gracia para la Coadjutoría de Minaya (Albacete); D. Luis Lánzara, para Carrasosa del Campo; don Eugenio Velázquez, para la de Villalba del Rey; y Capellán del Santuario de Santa María del Rus, de San Clemente a favor de D. Santiago Pérez Galindo.

Reclamaciones.—Se admiten para la inclusión y exclusión en el Censo electoral desde el 21 de abril hasta el 5 de mayo en la Junta municipal del Censo.

Las obras del acueducto.—Han quedado terminadas las obras del acueducto, aumentando por consecuencia el caudal de agua que recibiese diariamente en los depósitos hasta unos dos millones de litros.

Solemnidad.—El día 27 del actual tendrá lugar en Alcazar del Rey solemnes funerales por las víctimas de la epidemia de gripe que azotó a aquel pueblo en el año de 1918. Se descubrirá la lápida que da a la antigua calle Real de don Cayetano Leopoldo Pollo, abogado médico que murió víctima de su deber. Al acto han sido invitadas varias personalidades de la capital de Cuenca, entre ellas el Gobernador civil, Sr. Presidente del Colegio Médico y el director de EL MUNDO.

Boda.—El día 16 de los corrientes contrajo matrimonial enlace en la parroquia del Salvador, de esta ciudad, la simpática señorita Pilar Lacalle con nuestro estimado amigo D. Roberto Torralba.

Reciban nuestra más cordial enhorabuena.

De regreso.—Después de haber visitado Barcelona, Valencia, Zaragoza y otras poblaciones en viaje de recién casados, han llegado nuestro distinguido amigo D. Gregorio Vara Pinedo y su elegante esposa la señora D.^a Teresa Cano Zomeño, los cuales permanecerán en esta población larga temporada.

Subasta.—Ha salido la de la conducción de la correspondencia pública en carruaje o automóvil de Cuenca a Utiel, bajo el tipo máximo de 16.249,64 pesetas anuales.

Ganadería.—Ha sido nombrado Visitador de Ganadería y Vías pecuarias de el partido de Cuenca, D. Francisco Cubertoret Rodríguez.

Vacante.—Se halla la plaza de secretario de Moncalvillo de Huete, dotada con 750 pesetas anuales; plazo treinta días.

Natalicio.—La distinguida esposa de nuestro querido amigo D. Federico Escobar ha dado a luz con toda felicidad una hermosa niña.

Advertencia.—El gobernador civil ha recibido un telegrama del ministro de Fomento, recordándole, que en vista de la resistencia de los trigueros a ven-

der al precio determinado en la Real orden del 6 del actual, procure hacerles comprender los perjuicios que sufrían en sus intereses al continuar en esta actitud. puse haber sido ofrecido al Gobierno trigo americano, a 41 pesetas los 100 kilos puesto en puerto español libre de todo gasto se vería obligado a aceptarlo antes de que quedasen desabastecidas las poblaciones españolas.

Circular.—Se ha dictado por esta Gobierno civil una enérgica circular ordenando a las Juntas locales de Plazas del Campo que tan pronto avive el insecto de la langosta lo pongan en conocimiento de dicha autoridad.

Recurso.—Don Narciso Crespo ha interpuesto recurso de casación contra la resolución del gobernador civil de la provincia que desestimó el recurso de alzada interpuesto por el Crespo contra el Ayuntamiento de Cuenca, quien denegó la pretensión relativa a la devolución del arbitrio satisfecho por ornates sacrificados en la Plaza de Toros de esta población en el mes de septiembre de este mismo año.

Montes.—El día 28 del corriente tendrá lugar la subasta del aprovechamiento extraordinario de 822 pinos soflamados, señalados en el monte denominado «Fuencaliente», radicante en término

municipal de Cuenca y perteneciente a los propios de esta ciudad.

Partido.—Se halla vacante la plaza de médico titular de Gabalón y su anejo Valverdejo, dotada con el sueldo de mil pesetas anuales; plazo treinta días.

Notario.—Ha sido nombrado Notario de Belmonte, D. Antonio Moscoso y Avila.

ANUNCIO

En la Notaría del Sr. D. José Criado y Fernández Pacheco, sita en la Carrera de San Jerónimo, 34, duplicado (Madrid) tendrá lugar el día 23 de Abril de 1921, a las 11 de la mañana la venta en pública subasta extrajudicial, por pliegos cerrados de 15.870 pinos maderables, existentes en la Dehesa de Pumarada término de Boniches (Cuenca) y juntamente con ellos, 20.646 pinos existentes en la Dehesa del Royo Piñón, término de Henarejos (Cuenca).

El pliego de condiciones estará de manifiesto en la Notaría del referido Sr. Criado y en la administración del Marquesado de Moya sita en Cañete (Cuenca) calle de la Iglesia, núm. 3.

PAGINA JURIDICO MUNICIPAL

CONSULTAS

91.—**Beneficencia.**—Listas para la asistencia médica y farmacéutica.

Consulta.—Al formar la lista de las familias pobres con derecho a la asistencia médico-farmacéutica se me ha ocurrido la duda de si han de confeccionarse dos listas o una sola; y en caso de que deban ser dos, si la lista para la beneficencia de farmacia ha de comprender las mismas personas que contenga la de la beneficencia médica. Para proceder en consecuencia espero conocer su autorizada opinión.

Contestación.—No existe disposición legal alguna que resuelva el caso de la consulta. En nuestro concepto y a tenor de los arts. 72 y 73 de la ley municipal, queda al arbitrio del Ayuntamiento, como asunto de su exclusiva competencia, acordar sean precisamente los mismos individuos los que aparezcan en las listas de pobres para la asistencia médica y en las de la farmacéutica, o por el contrario, que el suministro de medicamentos por cuenta del Municipio lo conceda la corporación a menos o a más a diferentes personas que el servicio médico, pudiendo, por

tanto, formarse una sola lista para ambos servicios o dos distintas para cada una de ellos.

Según el art. 3.º del Reglamento de 14 de junio de 1891, deben ser considerados vecinos pobres para los efectos de la asistencia benéfico-sanitaria:

1.º Los que no contribuyan directamente con cantidad alguna al Erario ni sean incluidos en los repartos para cubrir los gastos provinciales o municipales.

Exceptúanse de esta regla los que, sin pagar contribución alguna directa al Estado, la provincia ni el Municipio, disfruten de jubilación, cesantía o pensión, cualquiera que sea su procedencia.

2.º Los que vivan de un jornal o salario eventual.

3.º Los que disfruten de un sueldo o pensión menor que la de un bracero en la localidad respectiva y cuenten con aquel solo recurso.

Y 4.º Los huérfanos pobres y expósitos que lacten y se crien por cuenta de la beneficencia pública en las respectivas jurisdicciones.

De modo, que todos los que estén comprendidos en uno u otro de esos cuatros números han de ser asistidos por cuenta del Municipio, proporcionándoseles éste Mé-

dico y medicamentos; y por tanto esos individuos pueden exigir que se les incluya en las listas de asistencia médica y en las de servicio farmacéutico, y el Ayuntamiento está obligado a incluirlos en ambas necesariamente.

Lo que D.^a Francisca He- tiene ya cumplidos los setenta y cinco años, sin contar con los veinte para la resolución que pro-

te ha diligenciado ascenso en pesetas a favor de D. Leo- Fernández, maestro de Ba- de Melo, en virtud de haber- nfirmado por la Dirección ge- el ascenso por la Sección co- ondiente, rectificando en es- tido la R. O. de 19 de agos- to.

Virantes a cargos vacantes de ia municipal.—Don Federico el García y D. Isidoro Blasco solicitan el cargo vacante de municipal de Villarta, y don tiano Real Villora, el de juez- cipal de Carboneras de Gua- an.

Autos de Cuenca a Utiel.—amos la atención del Sr. Go- ides civil sobre las horas ex- y bien en las dos listas o nada más que en la del Médico o que en la del Farmacéutico, de la manera que estime conveniente.

El Médico y el Farmacéutico no tienen, en cuanto a este punto, otro derecho sino el de que en las listas respectivas no aparezcan mayor número de familias que las expresadas en sus contratos, sin que tampoco sea obligatorio hacer los dos convenios para igual número de aquellas.

TRIBUNALES

Señalamientos

Durante los días que se indican del mes de mayo se harán ante el Tribunal de Derecho las causas siguientes: Día 3. Demetrio Merchante, estafa.—Día 4. María Gómez Portilla, disparo y lesiones; Pablo Villar de la Cruz, disparo y lesiones.—Día 6. Eduardo Fernández, disparo y lesiones.—Día 7. José Octavio Llantada, estafa.—Día 10. Cesáreo Bernabé Ballesteros, lesiones.—Día 11. Francisco Sanz Villalba, hurto.—Día 12. Gregorio Poveda Sala y dos más, hurto.—Día 13. María de la Calle, disparo; Pía Torrecilla, hurto.—Día 7. Bernabé Luján Martínez, hurto.—Día 10. María Díaz Marijuan, hurto.—Día 3. Julián Alonso Morales, ley de caza.—Día 11. Rafael Contreras Collado, lesiones.—Día 12. Rufina Franco Arroyo, contrabando.—Día 14. Casto García Picazo, lesiones.—Día 16. Urbano Mozo

Lezcano, hurto.—Día 9. Policarpo Ceso y otros, disparo.—Día 10. Sandalio Asensio Baquero, lesiones.

ALARDE DE JURADOS

Partido de Belmonte

responsables, y ruegole me diga si estoy o no en lo cierto y que disposiciones hay sobre el particular; y si, como ocurre, presentan el recurso en el Gobierno civil y éste lo manda a informe, si se puede dar por no presentado y negarse a que prospere en virtud de no haber ingresado en arcas la responsabilidad pecuniaria que le haya sido declarada.

Contestación.—Si el expediente de responsabilidad se ha instruido, como procede, con arreglo a la Real orden de 19 de marzo de 1879 y al Reglamento de procedimientos económico-administrativos, ha debido darse vista del mismo por término de diez días a los supuestos responsables, a fin de que expusieran por escrito sus descargos, ya que es principio general de derecho que nadie puede ser condenado sin antes ser oído, y una vez declarada la responsabilidad ha debido notificarse al acusado.

Días 16 y 17.—Emilio y Juan Pedro González y González, por homicidio.

Partido de Cañete

Día 20.—Pedro Regalado Ortega Espejo, por violación.

Día 21.—Alejandro Sansor Marín, por homicidio.

Día 22.—Inocente Pérez Seguí, por homicidio.

Partido de San Clemente

Día 27.—Dámaso Benítez Conderana, por homicidio por imprudencia.

Día 28.—Rafael Redondo Caballero, por robo.

Imp. de F. Viejobueno.—Cuenca.

EL MUNDO

★ Tarifa de esquelas de defunción ★

Número	CENTESIMOS	1.ª plaza 2.ª o 3.ª 4.ª plaza		
		Pesetas	Pesetas	Pesetas
1	14 por 9	12	10	8
2	14 por 14	16	14	12
3	14 por 19	23	20	16
4	21 por 12	25	20	16
5	18 por 22	32	28	25
6	21 por 21	36	32	28
7	21 por 29	45	40	35
8	12 por 23	32	28	25
9	18 por 18	40	35	30
10	29 por 21	45	40	35
11	28 por 28	60	55	50
12	34 por 23	100	90	75
13	34 por 26	125	115	100
14	34 por 34	175	160	140
15	34 por 45	250	230	200

PAGO ADELANTADO

Folleón de EL MUNDO (16)

Cuentos y Narraciones

El sacrificio

Le conocí en la Universidad, y ya en aquel tiempo todos sabíamos que una obsesión extraña dominaba su vida. Era taciturno, silencioso y esquivo. Gustaba de andar siempre solo, aislándose de los demás, abismado en una abstracción continua. Poseía una figura apocada y hostil. En su rostro pálido destacábanse unos ojos de visionario, que miraban con extraordinaria flexa al mundo interior de sus pensamientos, lo cual infundía a su gesto ese alejamiento peculiar de los enajenados.

Al principio todos le juzgaron un muchacho inofensivo y débil. Y durante un poco tiempo abusaron de su pasividad, ensañándose en él. Hasta cierto día en que al pasar junto a un grupo de estudiantes, una tremenda blasfemia pronunciada por uno de ellos le hizo parar de pronto, como si hubiera recibido un trallazo en la cara. En seguida se arrojó sobre el impio con tan feroz ímpetu, que de no sujetarle los demás acaso le hubiese estrangulado entre sus manos.

Desde este momento todos le miraron recelosamente, y se apartaron de él creyéndole un hombre anormal.

Fue entonces cuando, al mirar más al aten-

ción sobre aquel muchacho, sentí una gran curiosidad por bucear en su espíritu, y a todo trance procuré obtener su amistad. Me costó gran trabajo conseguirlo, y sólo después de innumerables tentativas logré que me brindara su confianza.

Ya en adelante, Eugenio Escobar y yo fuimos inseparables amigos. Merced a esta afectuosa intimidad, supe sus más hondos secretos y sus más lacerantes inquietudes.

Me percaté en seguida de que Escobar padecía una exaltación religiosa, de rara índole, que en definitiva habría de conducirle al manicomio o al convento.

Toda su vida gravitaba sobre la idea perturbadora y terrible del infierno. No podía olvidar que en cualquier instante la muerte era capaz de sorprenderle en pecado, y que su alma, condenada entonces a un fuego inextinguible, padecería durante eternidades los suplicios más angustiosos.

Este temor había arraigado de tal forma dentro de sus entrañas y de su cerebro, que muchas noches sentía en su carne la mordadura cruel de las llamas, dominado por una pesadilla siniestra. ¡Y le despertaba aullando de dolor y enloquecido por el espanto!

Tenían sus sueños tal aspecto de rigurosa realidad, y quedaban tan grabados en su mente, que después me hacía descripciones fantásticas y dantescas de aquel lugar anónimo en donde su cuerpo se había atorreado, abrasado por el fuego.

Me lo pintaba con gestos de terror y palabras temblorosas, que a veces me hacían sonreír y en ocasiones llegaban a intimidarme. Era un infierno mucho más inexorable y más monstruoso que el descrito con tercetos y armoniosos en «La Divina Comedia». No sólo crepitaba el fuego sobre la pobre arcilla humana, sino que todos los sentidos estaban condenados a torturas perpetuas y diversas, que aumentaban gradualmente en intensidad.

Aun cuando yo solía escucharle linyendo una atención desmedida, que contrastaba con mi trónico gesto interior, con frecuencia sus relatos me impresionaban por la emoción que ponía en ellos y sobre todo por la angustia infinita que Eugenio Escobar sufría, imaginando que sus abominables sueños eran anuncio de su destino final.

Su miedo pavoroso hizo que despertaran en él energías imprementadas y fuerzas increíbles para luchar contra aquellos designios fatales. Acudía diariamente a la iglesia, en donde, después de oír misa, confesábase las faltas más leves y las más pueriles culpas. Por último comulgaba, esforzándose por que su devoción fuera solemne y sincera, aunque en el fondo tuviese el convencimiento de que únicamente la atrición le impulsaba a realizar todos aquellos actos.

Un día fui a visitarle a su casa, y observé que tenía convertido su dormitorio en una pequeña capilla. Frente a su cama se alzaba un improvisado altar, sobre el que se veía, es-

culpida en yeso, la figura del Arcángel San Miguel en su característica actitud victoriosa, con la flamígera espada alzada en alto y aplastando bajo sus plantas al vencido Lucifer.

Este grupo bélico constituía para Escobar un agradable símbolo. Alrededor del Arcángel se hallaban diseminadas muchas figuritas de santos y vírgenes entre cirios y búcaros con flores artificiales. Sobre la cama pendía un gran crucifijo de metal, que rozaba el techo. Estuve contemplándolo todo con detención, asombrado de que la peregrina manía hubiese absorbido de tal modo a mi amigo. Escobar me sisó cautelosamente, y me volvió. Con mucho misterio estrajo de entre los colchones unas cuerdas, en las que había atados unos pedazos de hierro, y exclamó:

—Mira, mis disciplinas. Cuando la tentación es demasiado fuerte, esto es un remedio poderoso para no caer en pecado. ¡Y nos hace dignos a los ojos de Dios!

Mientras me enseñaba aquel instrumento de mortificación, quedó de repente pensativo y pálido. Con una amargura profunda retratada en su rostro, musitó acongojado:

—¡Si al menos me librara esta penitencia de las penas del infierno...!

Al acabar de pronunciar estas palabras, se dejó caer de bruces en la cama y rompió a sollozar empavorecido y trémulo, abrumado por la fúrdica idea obsesionante. Lloraba con una desesperación tan extremada, y de lo recóndito de su pecho acudían tan lastimeras

LOECHES

PURGANTES DE DEPURATIVAS ANTIBILIOSAS

Sales naturales de «La Margarita en Loeches»

AGUA MINERAL NATURAL PURGANTE DEPURATIVA

BALNEARIO

Jardines, 15, Madrid

15 Junio a 15 Septiembre. Especialidad: Piel Hígado Aparato Digestivo. 60 años de Clínica

Para engordar cerdos

Se trata de un maravilloso invento moderno, importantísimo para los ganaderos y labradores así como para quienes tengan algunos animales y deseen engordarlos, tenerlos lustrosos, sanos, fuertes y libres de enfermedades. Este invento recibe el nombre de

POLVOS - DINAMO

(Marca registrada)

Fijarse bien en el nombre y no confundirse con otros polvos que ofrecen a precios más baratos algunos comerciantes, son una buena imitación que debe rechazarse.

Con una cucharada de POLVOS DINAMO que no llega a valer cinco céntimos, mezclada en la comida de los animales, se obtienen resultados rápidos y sorprendentes, sobre todo en cerdos cuyo peso llega a ser enorme y el tocino exquisito de la mejor calidad.

Léase el prospecto explicativo que llevan los paquetes.

Los POLVOS DINAMO se venden en paquetes cerrados de 1 kilo a 2,75 pesetas y de medio kilo a 2 pesetas.

Todos los paquetes deben estar cerrados y atados con una cuerdecita que se cruza en los extremos y llevan escrito el nombre POLVOS DINAMO (marca registrada).

Los POLVOS DINAMO se venden en todos los comercios de comestibles y en las Farmacias y Droguerías bien surtidas de España y América.

Depósito en Madrid: E. DE PAN IS, en C. Majana Pineda, 10. Principales puntos de venta en la provincia: Farmacia y Droguería de Montero, Cuenca.—Farmacia y Droguería de Gimeno, Huete.—Farmacia de Madro, Tarancón. Alfofínio Alfaro, Ledaña.—José Bizarra, Valverde del Júcar, etc. etc.

«LA ESPAÑA»

ALMACÉN DE COLONIALES

Manuel Caballer

ULTRAMARINOS

Tecido y embutidos, carnes frescas y saladas, café tostado. Especialidad en quesos, galletas y mantecas, vinos, honores y azucarados, drogas, batería de cocina y depósito de alparagatas.

Mariano Catalina, 29, T. 5.—Cuenca

Se confeccionan pletos y manguitos de señora a precios económicos. MERCEDES SAIZ. Calle de E. Sánchez Vera. (Subida a los Moralejos, 55).—Cuenca

HOTEL DE EUROPA DE JOSÉ SÁNCHEZ RIVERA, 2. Frente a la renombrada casa de don Julio Balanzá. VALENCIA

LOS CALZADOS «MARTÍNEZ», SON LOS MEJORES Y MÁS BARATOS. 31, Mariano Catalina, 31 CUENCA

La Confianza

Nuevo almacén de muebles de Juan Julián González. Herreros, 12, Cuenca. Surtido completo y económico en camas, comedores, sillerías, armarios y demás muebles de uso corriente y de lujo. Exposición de muebles con entrada libre para todo el que desee informarse de clases y condiciones.

Manuel Rodríguez

Venta de granos, semillas pulpa blanca, vinos y aguardientes. Mariano Catalina, 60 CUENCA

Don Luis Chiva

Veterinario establecido en Maglanilla. Garantiza el tratamiento curativo de las cojeras crónicas en el caballo y demás animales domésticos.

VENÉREO — SIFILIS — IMPOTENCIA

Es un hecho clarísimo y evidente que su curación sólo se ha conseguido con los milagrosos y acreditados

Productos

DONNATTI

DEL SABIO CATEDRÁTICO DE LA UNIVERSIDAD ROMANA

Millones de testimonios de enfermos curados y de eminentes médicos a disposición de los enfermos.

Desconfíese de curaciones del exterior, que abusando de la ignorancia del público y de la tolerancia de las leyes, sin título profesional alguno con solo mirar luego tratan de engañar a los pacientes.

Venéreo, Purgación: Función radical, rapidísima, sin sondas ni molestias, pudiendo hacerse la curación en un mismo día. La irritación de los uretrales, catarros de la vejiga, desaparecen como por arte de encantamiento en los CONFETTI DONNATTI. Pesetas 4 la caja.

La sífilis: El único preparado racional, científico y de resultados positivos que desaparece toda la sífilis a las primeras dosis, es el maravilloso ELIXIR DONNATTI. Es el depurativo por excelencia, cura radicalmente la SIFILIS sin las terribles consecuencias de los otros preparados. Regenera completamente la sangre infectada, adenitis glandulares, dolores de los huesos, erupciones de la piel, pérdidas seminales, etc. Un frasco ROD DONNATTI, 4 pesetas.

Reumas, tanto de origen Blenorrágico y Sífilítico, como las artríticas, gotas, curadas radicalmente con un solo frasco de RIEMCH. DONNATTI. Un frasco 3 pesetas.

FLUJOS DE LAS MUJERES: Desaparecen en el acto con una sola caja de PAPER. VEGINALES DONNATTI, una caja 3 pesetas.

Impotencia: Esa plaga de la generación actual que hace volver prematuramente viejos a muchos jóvenes, ha dejado de existir desde que el profesor DONNATTI, de Roma, ha dado a conocer su maravilloso Elixir. Vuelve la juventud y vigor de los años juveniles y perdidas fuerzas, sin causar los perjuicios de otros preparados similares. Es al mismo tiempo, tónico, stomachal y de gran reforzante. ELIXIR DONNATTI deja sentir sus efectos desde las primeras dosis. Un frasco Elixir DONNATTI, 6 pesetas.

CASA CENTRAL ROMA, VIA LOMBARDA, 35

SUCURSAL EN ESPAÑA: Boquería, núm. 47, Farmacia Hispano-Americana, don facilitarán gratuitamente folletos, consultas y cuantos datos se deseen.—BARCELONA

Basilio Lumberras

Médico dentista. Ofrece a Ud. su nuevo domicilio en la calle de Felipe III, núm. 4 y 6 entresuelo izquierda. Madrid. Horas de consulta: de 10 a 1 y de 2 a 6.

CAMISERIA MADRILEÑA

GABRIEL BARREDA

28 CALDERON DE LA BARCA 25. Casa especial en encargos a la medida. Perfumería, Corbatería, Confecciones de ropa blanca para señoras niños.



RELOJERÍA de L. Redondo CUENCA
De Alemania, han vuelto a recibirse nuevas máquinas «RAPIDAS LAES» para hacer medias y se venden en la relojería de Redondo a precios económicos. Se mandan catálogos de Relojes, Óptica, Máquinas de hacer medias, de escribir, Gramófonos y objetos para regalos.

La Amuebladora, DE FÉLIX NAVARRO
Gran fábrica de camas y muebles de todas clases y estilo. Grandes existencias en camas de madera, despachos, comedores, alocas y sillerías. Colgaduras, divanes y tapicería. Centros y percheros. Muebles de fantasía última novedad.
¡NO EQUIVOCARSE! Esta casa no tiene sucursales. Almacén y despacho: Calderón de la Barca, 18. Talleres: Puente de Palo.—Cuenca

CONSULTORIO JURÍDICO-MERCANTIL
ABOGADO-DIRECTOR
César Huerta
ASUNTOS EN QUE INTERVIENE ESTE CONSULTORIO
Reclamaciones económico-administrativas.—Pleitos y asuntos eclesiásticos, civiles y penales, mercantiles y contencioso administrativos.—Quiebras y suspensiones de pago.—Testamentos y abintestatos.—Igualatorio jurídico.—Cumplimiento de exhortos.—Consultas.—Redacción de documentos privados.
Pídanse las Circulares explicativas de este Consultorio que se envían gratuitamente. Se admiten asuntos en los Juzgados de Belmonte, Cañete, Cuenca, Huete, Motilla Priego, San Clemente y Tarancón.
Consultas de palabra, 5 pesetas. Por escrito, de 15 a 25, según su extensión y dificultades.
En caso de convenir al cliente, los honorarios se determinan con antelación.
Calderón de la Barca, 12 y 14.—Teléfono núm. 59.
CUENCA

EL BUENGUSTO
Artículos de Confeitería de Injo. Servir para bodas y bautismos. Dulces secos. Comidas de frutas. Pastas finas. Bizcochos de varias clases. Pastelitos. Caramelos. Pastel de café y leche. Turronec. Almendrados. Confeitería de López Fontana. Calderón de la Barca, 28, Cuenca. Teléfono, núm. 60.

PENSIÓN MARTÍ
a cargo de Emiliano Marti
Antiguo dueño del Hotel Europa. Excelentes habitaciones.—Trato esmerado. Hay ascensor.—Huzafa, 5. Encina del Teatro y Café Martí.—Valencia

Nueva Casa de Viajeros de **EMILIO ORTEGA**
Situada en el centro de la población. Servicio esmerado.—Precios económicos.—Plazas habitaciones.
Plaza de Cánovas, núm. 13. CUENCA

SANTAMARÍA presenta lo más moderno en Sombreros y Gorras
MARIANO CATALINA, 22.—CUENCA.—

Perfumería de Vera. Productos de Pele, Pecca-Corra, Emiliano, G.J. Floralis, Urgia, Piver, Guille Freres, Homberg, Guisdray, Desin, Gotti, D'Orsay, Quercus, Lavita, Danze, y todo lo que exista en el mundo de perfumería. Jabones de las mejores marcas, despacho de la Finisima Colonia, yal Floride, Victoria de la casa Tomasi y todo de frascos en esta casa. Venta barato.—No confundirse, Janis y Máquinas Singer. Cuenca.

LA GRESHAM
Compañía Inglesa de Máquinas sobre la Vida y Vitalicias. Fundada en Londres en 1800 y establecida en España en 1808. Inspector Provincial. C. de la Barca.—Cuenca

Vinos que se vuelven
o están expuestos a sufrir alguna alteración de las muchas que hacen disminuir el valor de estos caldos se corrigen con el **VINICONSERVADOR**
producto enológico preparado con materias químicamente puras y en proporciones exactas ajustadas a las que tolera la ley. Este producto es completamente inofensivo. Se aplica después de hecho el vino para corregir o prevenir cualquier alteración, en la proporción de un kilo por cada 250 arroban de 16 litros. PRECIO: 14 pesetas el kilo, 7,50 el medio kilo. Prospectos y pedidos a la Administración de LA INFORMACION AGRICOLA: Almirante, 19, Madrid.—Apartado núm. 6.

AGRICULTORES!
Abonado con nitrato de sosa. Es un abono excelente para toda clase de cultivos. Se vende en todas las casas importantes que se dediquen al comercio de abonos. Informes y folletos gratis para su aplicación dirigiéndose al Comité de Nitrato de Sosa de Chile. Almirante, 19, Madrid.—Apartado núm. 6

Tos rebelde, bronquitis, asma, enfisema, catarros, pulmones, etc.
He aquí los elementos integrales de tan maravillosas pastillas: TRIBID, TROM, FOULL, METAM, OXISULT BIS, T. AICI, EN SACH, Y EXCIP.
Son una maravilla dentro de la Terapéutica moderna, por lo que los más afamados doctores del mundo las recetan siempre para las afecciones de las vías respiratorias, haciéndoles salir siempre airosos de su cometido, por ser lo más moderno, racional y científico.—Son el consuelo infalible para los que pasan las noches presa de aquella TOS RONCA que produce vértigos, dolor de cabeza y que parece que afilado cuchillo desgarrar sus entrañas, CALMANDOLES AL MOMENTO. Hace cesar en el acto la terrible sofocación que crispas sus miembros de ira impotente al notar la falta de aire en sus BRONQUIOS Y PULMONES, produciéndose estridentes silvidos, haciendo penetrar en ellos corrientes impetuosa de aire vivificador que los vuelve a la vida, fluidificando sus mucosas, desengestionándolas y haciéndolas expectoras. Evitan los catarros y pulmonías y son el preventivo infalible, acordando grandemente sus covalencias.
Si queréis curaros, podid, exigid siempre Pastillas alemanas, a 1,75 pesetas en todas las farmacias.—DEPOSITO CENTRAL: Boquería, 47, farmacia, BARCELONA.—Y EN MADRID: Merca Durán, y Durán, y Gayoso, Arsenal, 2.

PASTILLAS ALEMANAS DEL PROFESOR SWANTER DE BERLÍN

MILLET Y VÁZQUEZ
Maisonave, 37.—Alicante
Buenos Complejos y Primeras Materias. Fórmulas especiales para toda clase de cultivo. Esta casa respalda de la riqueza de sus productos. Representante para el partido judicial de Cuenca, Adolfo Carrillo-Molina. San Lorenzo de la Parrilla

PROTEO-FOSFORINA Alimento complementario muy nutritivo para toda clase de animales, elaborada por la Compañía mercantil «La Esperanza Agrícola». Utilísimo para los ganaderos.—La mitad de barato que los productos análogos. Saco de 10 kilos 9,25 ptas.; idem de 25 kilos 21,50. En Cuenca: Constante La Rosa, Travesía de Caballeros.
REEMPLAZO DE 1920
Arturo Collada Aguilar, sucesor de Manuel Castanera e hijos de Vidal Collada. Agente matriculado para subituciones, permutas para el ejército de Africa y establecido en Madrid, calle del Barquillo, 20, principal.

CASA PICAZO
GUENCA Y TARANCÓN
TEMPORADA DE INVIERNO 1920-21
Grandiosos surtidos en los ramos de Tejidos, Confecciones y Pañería
LAS ÚLTIMAS MODAS ABRES en Lanera y Sederia para vestidos Tercepelos, Paños, Paños, Caracules y Brios para abrigos de señoras y niños.
DEPOSITO DE ARTÍCULOS DE LOS PIÑONES.—Géneros en pieza, por metros, y de tantos modelos de abrigos para señoras y niños, en los colores y estilos de mayor fantasía.
SUGERITIVA SECCIÓN DE ABRIGOS CONFECCIONADOS PARA SEÑORA, formada por los modelos de más éxito de LA VILLA DE PARIS, de Madrid, y NEW ENGLAND, de Barcelona.
Abrigos gabardina de gran actualidad
PARA CABALLEROS.—Precioso y extenso surtido en Pañería de color y negra. Sabones confeccionados, Paños. Impermeables.
Sastre a la medida. Cortador de primer orden.
PERFUMERIA CASA en Comisaría. Confeitería y Galletas de pastas.

Abonos completos KROU-SOL
Fórmula especial para Vides y Olivos
Enriquece la planta notablemente y proporciona un aumento de fruto extraordinario
Agricultores! No dejéis de usar este Abono Especial con Garantía de Análisis.
Nitrato de sosa de Chile abono de Primavera.
FEDERICO PICAZO
Depósito de venta: CASA PICAZO